LA SUSCRITA AUTORIDAD ANCESTRAL TOEZ- CALOTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, NATURALES, ESPIRITUALES Y MATERIALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY DE ORIGEN Y LOS ARTÍCULOS; 246 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.

CERTIFICA SSGS:

Que se ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago realizado por parte de los profesionales del programa Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, por concepto de aportes Salud, Pensión y Arl SISS, dando cumplimiento de tales obligaciones para el mes de octubre, de acuerdo al Contrato No 19003102024 firmado hasta el 30 de Noviembre del 2024, con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes al SSGS

- Obtención de la planilla de pago de aportes al SSGS

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, certifico que los profesionales pagaron y se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes al SSGS

Para constancia se firma en las oficinas del Autoridad Ancestral Tóez a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Rudyard Amilkar Yonda Campo
C.C 1062300365
Thaçe Thegnas
Representante Legal
Territorio Ancestral De Tóez

Powered by CamScanner